



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS EL DÍA TRECE DE ABRIL DE 2018

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. María Ángeles Díaz Benito

VOCALES:

D. Juan Antonio Bravo Lozano

D. Juan Luis Rodríguez Campos

D. Víctor Peguero García

D^a Ana de Blas Abad

D. Juan Antonio Pavón Pérez

D. Pedro Manuel Pablos Fernández

Dña. M^a José Izquierdo Martín-Merás

TÉCNICOS: Juan Carlos Manzano Pérez, Director del Área TIC.

D. Fernando López Salazar, Director Asesoramiento EE.LL

D. José Luis de la Llave Bejarano, Proyecto Juventas

Siendo las diez horas del día trece de abril de dos mil dieciocho, se reunió en el Palacio Provincial, la Mesa de Contratación Permanente de Compras, Suministros y otros contratos, creada por Resolución de 6 de abril de 2018, con asistencia de los señores reseñados al margen, que son suficientes para constituirse y actuar en los siguientes expedientes de contratación:

SECRETARIA:

1º.-Expte: 2/2018-SV ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE IMPLANTACIÓN DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN PATRIMONIAL EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TENIENDO EN CUENTA VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. APERTURA SOBRES NÚMERO TRES.

Tramitado expediente de licitación del contrato mixto del servicio de implantación y suministro de una aplicación informática para la gestión patrimonial de esta Excma. Diputación Provincial de Cáceres, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración de las ofertas, según anuncio publicado en la PLACE el día 9 de marzo de 2018.

Consta en el expediente certificado del Jefe del Negociado del Servicio de Compras y Suministros, que indica que hasta las catorce horas del día 27 de marzo de 2018, en que estuvo abierto el plazo para recibir las ofertas de las empresas, se han recibido dos:

1.- Orden Digital S.L., de Asturias.

2.- Aytos Soluciones Informáticas S.L.U., de Écija (Sevilla).

1.- Ambas fueron admitidas a licitar y ya se había abierto el sobre número dos con los aspectos a valorar mediante juicios de valor.

2.- El director del Área TIC ha comprobado que las aplicaciones comercializadas por las empresas son compatibles con los sistemas instalados en la Diputación.

3.- También se han revisado las ofertas por los técnicos de Patrimonio y consta en el expediente informe de fecha de hoy en el que se comunica a la Mesa de Contratación que, revisadas las ofertas de ambas empresas:

-La documentación contenida en el sobre núm. 2 aportado por la mercantil Orden Digital SL, incluye y desarrolla como anexo 6 el plan formativo que propone la empresa, cuantificando en un total de 100 horas dicho plan de conformidad con la distribución de horas y días en una tabla anexa.

-En relación con la documentación contenida en el sobre núm. 2 aportado por la mercantil Aytos Soluciones Informáticas SLU se incluye y desarrolla en el apartado 8 el plan de formación que propone la empresa, aunque sin incluir y detallar el número de horas en que se va a concretar dicha formación.

- Teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el expediente de contratación 2/2018 SV, entienden que el desarrollo y concreción en número de horas que establece la propuesta presentada por la mercantil Orden Digital es motivo de exclusión de esta licitación, ya que la ampliación de la formación sobre el mínimo de 50 horas establecido, es un criterio de cuantificación automática cuyo desarrollo y documentación debe concretarse en el sobre núm. 3 y ser valoradas en un momento posterior de la licitación.

Y somete estas consideraciones a la Mesa para que determine, en su caso, la exclusión de la empresa indicada o inste a que se prosiga con la valoración de las ofertas técnicas.

4.- La Mesa, en aplicación de lo previsto en la cláusula 22ª del PCAP, que dice expresamente:

“Contenido de la proposición.-

SOBRE 2: DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR CRITERIOS NO CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.-

Los licitadores deberán introducir en este sobre memoria descriptiva en la que se desarrollen los siguientes aspectos de la oferta:

- Proyecto: valorándose mejoras en cuanto al plan de migración, entorno tecnológico....

Con el fin de garantizar el secreto de las proposiciones, NO DEBERÁ FIGURAR EN ESTE SOBRE INFORMACIÓN ALGUNA SOBRE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE CUANTIFICACIÓN DE FORMA AUTOMÁTICA”.

Acuerda la exclusión de la proposición de la empresa ORDEN DIGITAL SL. de la licitación por el motivo indicado y que se continúe con la valoración de la oferta técnica de la empresa Aytos Soluciones Digitales SLU.

2.- Expte: 3/2018 SV FORMACIÓN PARA IMPARTIR LA ACCIÓN FORMATIVA “FMEC0110 SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG”. PROYECTO JUVENTAS.-APERTURA SOBRE Nº 3.

Tramitado expediente de licitación para contratar una empresa que se encargue de impartir un curso de soldadura, dentro de las actuaciones aprobadas en el proyecto Juventas que ejecuta este año la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración de las ofertas, según anuncio publicado en la PLACE el día 12 de marzo de 2018.

Consta en el expediente certificado del Jefe del Negociado del Servicio de Compras y Suministros, que indica que hasta las catorce horas del día 27 de marzo de 2018, en que estuvo abierto el plazo para recibir las ofertas de las empresas, se ha recibido sólo una, que fue admitida: A la Vera del Jerte Formación SL, de Plasencia, y se había abierto el sobre dos con su oferta técnica.

1.- D. José Luis de la Llave da lectura al informe de valoración al que otorga 10 puntos por la ampliación de los docentes cualificados para dar este curso, en número de dos

Aporta una relación de empresas para realizar las prácticas pero no compromisos por escrito, por eso no se valora nada en este apartado, no indica nada en mejoras para la realización de las actividades, también se valora con cero puntos.

Por tanto la oferta técnica queda clasificada con 10 puntos.

2.- A continuación, la Presidenta abre el sobre número tres en el que se incluyen los aspectos de las ofertas NO sujetos a juicios de valor, que es el precio unitario de los componentes de la prestación.

Acción formativa : 37.760,00 €

Formación en idiomas: 1.416,00 €

Formación práctica: 2.360,00 €

Material didáctico: 830,00 €

Esta oferta no se ajusta al modelo anexo I del PCAP; oferta formación práctica pero no se sabe si corresponde a la acción formativa, en cuyo caso superaría el precio unitario o se se refiere a la formación en idiomas, y en este caso el modelo de oferta sólo incluye el total de la formación en idiomas al precio máximo de 4.400,00 €.

3.- La Mesa acuerda solicitar a la empresa aclaración sobre estos puntos, antes de valorarla por si superase los precios unitarios.

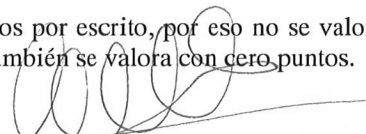
3.- Expte: 5/2018 SV CONTRATO PARA IMPARTIR DE LA ACCIÓN FORMATIVA “TMV10208 CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA” NIVEL 2, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA MANCOMUNIDAD TAJO-SALOR EN EL MARCO DE LA ESPECIALIZACIÓN TERRITORIAL JUVENIL PARA LA PROVINCIA DE CÁCERES (JUVENTAS)”.- APERTURA SOBRE Nº 3.

Tramitado expediente de licitación del contrato para impartir las acciones formativas previstas en el proyecto Juventas de conducción de vehículos pesados de esta Excma. Diputación Provincial de Cáceres, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración de las ofertas, según anuncio publicado en la PLACE el día 12 de marzo de 2018.

Consta en el expediente certificado del Jefe del Negociado del Servicio de Compras y Suministros, que indica que hasta las catorce horas del día 27 de marzo de 2018, en que estuvo abierto el plazo para recibir las ofertas de las empresas, se ha recibido sólo una que fue admitida: D. Martín Mogena Pavón, Autoescuela Las Arenas, de Cáceres y se había abierto la oferta técnica.

1.- D. José Luis de la Llave, da lectura al informe de valoración de la oferta técnica, al que otorga 10 puntos por la ampliación de los docentes en número de dos cualificados para dar este curso.

Aporta una relación de empresas para realizar las prácticas pero no compromisos por escrito, por eso no se valora nada en este apartado, no indica nada en mejoras para la realización de las actividades, también se valora con cero puntos.



Por tanto la oferta técnica queda clasificada con 10 puntos.

2.- A continuación, la Presidenta abre el sobre número tres en el que se incluyen los aspectos de las ofertas NO sujetos a juicios de valor, que es el precio unitario de los componentes de la prestación.

Acción formativa : 23.400,00 €

Material didáctico: 830,00 €

NO supera ningún precio unitario ni incurre en baja desproporcionada.

3.- Se valora la oferta con un total de 65 puntos y se le va a requerir la documentación administrativa antes de proponerlo como adjudicatario de este contrato.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA SE CONTINÚA CON LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES PENDIENTE DE INFORME TÉCNICO.

4.-Expte: 35/2017-SM ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 227 DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS PARA TODAS LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CACERES MENORES DE 20.000 HABITANTES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TENIENDO EN CUENTA VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.- Apertura sobre dos.

Tramitado expediente de licitación del contrato del suministro de 227 desfibriladores para 227 entidades locales de la provincia con menos de 20.000 habitantes, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración de las ofertas, según anuncio publicado en el BOP núm. 44 de el día 2 de marzo de 2018.

Consta en el expediente certificado del Jefe del Negociado del Servicio de Compras y Suministros, que indica que hasta las catorce horas del día 27 de marzo de 2018, en que estuvo abierto el plazo para recibir las ofertas de las empresas, se han recibido once:

1. OMEGA CARDIO S.L., de Alcobendas (Madrid)
2. OSATU SOC. COOP., de Ermua (Vizcaya)
3. AB MEDICA GROUP S.A., de Barcelona
4. CALVARRO S.L., de Plasencia (Cáceres)
5. ANEK S3 S.L., de Coslada (Madrid)
6. TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U., Mérida (Badajoz)
7. ALMAS INDUSTRIES BSAFE S.L., de Alcobendas (Madrid)
8. ESFOREM FORMACION DE EMERGENCIAS S.L.U., de Yeles (Toledo)
9. ENJUTO FORMACION S.L., de Avilés (Asturias)
10. PALEX MEDICAL S.A., de Sant Cugat del Vallés (Barcelona)
11. FUNDACION SSG, de Sevilla.

1.- Todas las empresas se admitieron a licitar y se entregaron las muestras y descripciones de los equipos a D. Fernando López Salazar para comprobar si cumplen las prescripciones técnicas junto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

2.- Se da lectura al informe del Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, que explica que este informe se hace sobre las muestras físicas de los equipos en algunos casos y en otros sobre los catálogos o descripción en papel, según hayan entregado las empresas, ya que algunas habían pedido presentar catálogos pues era muy costoso enviar por mensajería unos paquetes tan pesados y voluminosos y que estos catálogos recogen todas las características técnicas de su oferta.

3.- Este informe, una vez estudiadas las condiciones técnicas de las once ofertas, concluye lo siguiente:

-OMEGA CARDIO S.L., de Alcobendas (Madrid): No presenta muestras ni indica modelo

OSATU SOC. COOP., de Ermua (Vizcaya): No cumple el requisito mínimo de estanqueidad IP 54

CALVARRO S.L., de Plasencia (Cáceres).

AB MEDICA GROUP S.A., de Barcelona: No oferta el parche pediátrico si no uno que sirve para uso pediátrico y de adulto.

ANEK S3 S.L., de Coslada (Madrid)

TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U., Mérida (Badajoz). No cumple el requisito mínimo de estanqueidad IP 54

ALMAS INDUSTRIES BSAFE S.L., de Alcobendas (Madrid): Presenta el mismo modelo que ESFOREM, por tanto tampoco cumple el requisito de estanqueidad.

ESFOREM FORMACION DE EMERGENCIAS S.L.U., de Yeles (Toledo): el requisito de estanqueidad es de IP 21 cuando el mínimo es IP 54

ENJUTO FORMACION S.L., de Avilés (Asturias): El equipo ofertado proporciona 60 descargas, cuando el requisito mínimo es de 200 descargas

PALEX MEDICAL S.A., de Sant Cugat del Vallés (Barcelona): No presenta modelo

FUNDACION SSG, de Sevilla.

3.- En este momento acceden los José Bote, de Telefónica y AB Médica María Ampuero, a los que se les lee el resultado de este informe, y las que se han rechazado por no cumplir los requisitos técnicos en cuanto a la estanqueidad y los parches pediátricos.

4.- Se abren los sobres número tres de las empresas admitidas:

OFERTAS		Calvarro	ANEK	SSG	PUNTUACIÓN	
PRECIO		Desfibrilador vitrina: 910,00 € Desfibrilador maletín: 826,00 €	Desfibrilador vitrina: 894,00 € Desfibrilador maletín: 826,00 €	Desfibrilador vitrina: 845,00 € Desfibrilador maletín: 730,00 €		
Mejoras Técnicas	Condiciones mínimas					
Peso total del equipo de 0 a 3 puntos	Máximo 3 kg	2,4 KG	2,7 KG	1,85 KG		
Duración de la Batería en standby: de 0 a 3 puntos	Mínimo 4 años	2,5 AÑOS	Dice más de dos AÑOS, pero no cuántos	3 AÑOS		
Tiempo de carga necesario para la desfibrilación (sin incluir análisis) de 0 a 3 puntos	Mínimo, 6 sg.	6 SG	8 SG	10 SG		
Duración estándar de electrodos, 3 puntos	Más de 2 años	5 AÑOS	7 AÑOS	5 AÑOS		
Estanqueidad/Hermetismo, 3 pts.	Norma EN60529, superior Clase IP54	Ip 55	Ip 55	Ip 54		
Resistencia a impactos : 3 pts.	Cáidas desde 1 mt.	1,2 MT	1,2 MT	Ip 54		
Resistente a vibraciones, 3 pts		DIRECTRIZ MILSTD810G	Si	Si		
Precio reposiciones en 10 años de electrodos y baterías originales, 4 puntos	Distribuidos de forma proporcional según ofertas	Batería: 312 € Electrodo: 144 €	Baterías: 29 € electrodo adulto: 34 € Pediátrico: 49 €	Baterías: 57 € electrodo adulto: 63 € Pediátrico: 110 €		
Formación		No ofrece	554 alumnos	454 alumnos		

Una vez abiertas ya las ofertas , D. José Bote, de Telefónica indica que en cuanto a la estanqueidad hay que aclarar si se refiere a los equipos o al estuche o vitrina que los contienen, pues es esta cubierta exterior la que debe garantizar un total aislamiento para que las condiciones externas no afecten a los desfibriladores guardados y estén en perfectas condiciones cuando se vayan a usar.

La representante de AB Médica quiere hacer constar que los parches ofertados son válidos para todas las personas y por tanto se cumpliría la exigencia de uso pediátrico.

Dña. Ana de Blas y otros vocales consideran que, como estas alegaciones se han hecho una vez abiertas las ofertas de las empresas admitidas, y que si se tienen en cuenta, afectan a este proceso de valoración, se debería informar de ellas a los técnicos que han estudiado los modelos para proceder con total garantía de cumplimiento de las condiciones técnicas y de los derechos de los licitadores, y en si caso, solicitar a las empresas que aclararan por escrito en un plazo corto, para no retrasar el suministro, el cumplimiento o no de los requisitos técnicos en sus ofertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto siendo las 11,30 horas; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

LA SECRETARIA

Fdo. M^a José Izquierdo M. Merás

LA PRESIDENTA

D^a M.^a Ángeles Díaz Benito